

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 18 Febrero 1917.)

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR.—Núm. 673

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de la fecha:

Sesión supletoria ordinaria del día 1.º de Enero.

Presidencia, Alcalde don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber quedado desiertas las subastas de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas así como la de inhumaciones de cadáveres en el Cementerio, acordándose por unanimidad nombrar Administradores de dichos arbitrios á don Antonio Bonilla Megías y don Manuel García Carmona.

Igualmente se dió cuenta de la resolución del señor Delegado de Hacienda referente al recurso interpuesto por D. José Gregorio de la Cámara.

Se acordó hacer las reparaciones necesarias en la Carcel en virtud del oficio que dirige el Jefe de la misma.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria extraordinaria del día 3

Presidencia, Alcalde don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada la lista de los individuos que tienen voto para la elección de compromisarios, acordándose se exponga al público.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria ordinaria del día 8

Presidencia, Alcalde don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente los arbitrios establecidos á los rematantes de los mismos en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre los mismos.

Se dió cuenta del escrito presentado por don Antonio Bonilla en el que pide se le adjudique el arbitrio de carnes frescas y saladas en la cantidad de 31 000 pesetas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se le adjudicara dicho arbitrio.

También acordó que el oficial primero pase á la capital y entregue en las oficinas del Catastro las listas de la contribución rústica y los correspondientes recibos.

Se acordó socorrer con 10 pesetas á Dolores Diana.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria ordinaria del día 15

Presidencia, don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó la formación de secciones para la Junta municipal.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Notario don Antonio Ferrer, por su asistencia á las subastas de arbitrios.

Igualmente fué aprobada la cuenta presentada por el oficial primero del viaje hecho á la capital.

Fueron ratificados los nombramientos de empleados hechos por el señor Alcalde.

De igual modo fué aprobada la cuenta de un bagaje facilitado á la Guardia civil.

Se acordó adquirir el material impreso necesario para quintas.

Se acordó socorrer á Concepción Gomez, Carmen Sillero y Asociación Moriana.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria ordinaria del día 22

Presidencia, Alcalde don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir varios útiles para el Matadero.

Fué acordado el viaje del oficial segundo á la capital para la identificación de un soldado.

Se acordó declarar definitiva la lista de Compromisarios.

Se acordó adquirir una bomba para riego en el Paseo de Senda Blanca.

También se acordó se suscriba este Ayuntamiento con la cantidad de 500 pesetas para el monumento que por suscripción popular se ha de erigir al excelentísimo señor don Antonio Barroso (q. e. p. d.), en la capital.

Se acordó socorrer con 13 pesetas á Ramón León.

Se facultó al señor Alcalde y al señor Síndico para que contraten con la Banda de Música para el presente año.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión supletoria ordinaria del día 29

Presidencia, Alcalde don José de Toro y Gutiérrez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir la cera necesaria para la función de la Candelaria.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Aguilar 31 de Enero de 1917.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º de Toro.

LA RAMBLA.—Núm. 836

Don Antonio Osuna Muñoz, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó dividir este término municipal á los efectos de la designación en su día de los vocales asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año, en las cinco secciones que á continuación se expresan:

Sección primera.—Calles Miguel Herrera, Calvo de León, Castillo, Consolación, Convento, Empedrada, Estrella, Fernán Gomez, Guevara, Meloneros, Montaña, Pedro Crespo, Rabedanes, Trinidad, Valenzuela, Alejandro Lerroux y Marqués de Viana, á las que corresponden tres vocales.

Sección segunda.—Calles Aguilar, Cazorla, Carreteras, Cruces, Gonzalo Martín, Prietos y Romperribetes; tres vocales.

Sección tercera.—Calles Espíritu Santo, Monjas, Marcía, Lucenas, Olivar, Aljaro, Marcos Gonzales; tres vocales.

Sección cuarta.—Calles Barroso, Civicos, Concepción, Galán, Barriollano, José Canalejas, Miraflores, Puerta, Rafael Calvo, Rejanas y Santaella; tres vocales.

Sección quinta.—Calles Bachiller, Ancho, Cuadra, Cadenas, Montiel, Noeva, Palo, Plaza y Silera; dos vocales.

La Rambla 13 de Febrero de 1917.—Antonio Osuna.

Junta administrativa del Pósito DE VILAFRANCA

Núm. 829

Edicto

Don Isaac Holgado Borrego, Presidente de la Junta administradora del Pósito de Villafrañca.

Hago saber: que de acuerdo con cuantos requisitos exige la regla 26 de la circular de la Excm. Delegación Regia de Pósitos de 25 de Febrero de 1909, se anuncia por medio del presente la subasta de una casa número 16 de la calle Parilla, en este pueblo, propiedad de este Establecimiento, por si hubiere quien mejore la proposición ofrecida, que consiste en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que ha de servir de tipo para esta subasta.

La expresada finca es la señalada con el número seis de orden en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 186 correspondiente al día cinco de Agosto de 1912, y las condiciones para esta subasta son las mismas exigidas en expresado edicto, debiendo tener lugar este acto al día siguiente del en que haga quince hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, en la sala de esta oficina, de diez a diez y media del mismo.

Villafrañca 9 de Febrero de 1917.—Isaac Holgado.

Yeguada militar

Núm. 835

Anuncio

Habiendo sido autorizado este Establecimiento en trece del actual para adquirir mediante concurso de proposiciones libres, 138 quintales métricos de avena en grano, 156 de cebada, 253 de habas y 895 de paja, que precisan para suministrar al ganado del mismo en el mes de Marzo próximo, se anuncia por el presente para que los poseedores de dichos artículos que deseen presentar proposiciones, puedan hacerlo en las oficinas de esta Yeguada Militar (Cuartel de Regimiento), dentro del plazo de diez días, de nueve a trece de la mañana, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En las citadas oficinas estará a disposición de los proponentes el pliego de bases sobre las cuales han de comprarse los artículos de referencia, siendo de cuenta de los vendedores los gastos de anuncios, así como también los de transporte y acarreo de las especies hasta los almacenes del cortijo de Mingahoves.

Córdoba 15 de Febrero de 1917.—El Oficial Pagador, Angel Boville.—V.º B.º: El primer Jefe, Sáez de Haro.

Depositaría de fondos municipales de Villaviciosa (Provincia de Córdoba)

Cuarto trimestre de 1916

Núm. 793

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1916, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.621 79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	25.509 35
CARGO.....	27.131 14
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	20.793 94
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	6.337 20

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones en este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	3.128 94	3.128 94	6.657 88
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	3.725 95	1.373 04	5.098 99
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....	97 50	97 50	195
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....	2.170 98	6.727 27	8.898 20
9 Resultas.....	7.531 93		7.531 93
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	12.476 11	13.182 65	25.658 76
11 Reintegros.....			
Cargos.....	29.131 41	24.509 35	53.640 76
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	8.966 81	4.876 94	13.843 75
2 Policía de Seguridad.....	1.119 53	547 62	1.667 15
3 Policía urbana y rural.....	2.540 09	1.600 36	4.140 45
4 Instrucción pública.....	647 50	647 50	1.295
5 Beneficencia.....	259 37	282 50	541 87
6 Obras públicas.....	78 75	25 25	104
7 Corrección pública.....	587 97	537 45	1.125 42
9 Cargas.....	10.298 01	9.673 07	19.964 92
10 Obras de nueva construcción.....	836 45	1.280 75	2.117 15
11 Imprevistos.....	1.181 35	1.322 50	2.503 85
12 Resultas.....			
Data.....	26.509 62	20.793 94	47.303 56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villaviciosa a 31 de Diciembre 1916.—El Depositario, José Vega.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

En Villaviciosa a 31 de Diciembre de 1916.—El Regidor Interventor, Pedro García.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco F. Escobar.

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS.—Núm. 662

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, en el 4.º trimestre del año actual.

Mes de Octubre

Sesión del día 2, supletoria de la del 30 de Septiembre

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio Jimenez Gomez, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar así mismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre, para su remisión al Gobierno civil, terminando la sesión.

Sesión del día 7

No tuvo efecto por falta de asistentes.

Sesión del 9, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jimenez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba, en el tercer trimestre del año actual.

Aprobar así mismo la de los gastos causados en la construcción del campanario, colocación de la campana y bendición de la capilla del Cementerio.

Aprobar igualmente la de los gastos de jornales de sacar y conducir arenas para el arrefriado de algunas calles y reempiedro de otras.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos el gasto de viaje a la capital para llevar la cuenta de 1915 y presupuesto para 1917, terminando la sesión.

Ordinaria del 14

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cuenta particularmente de haber ocurrido un hundimiento en la casa en construcción del Ayuntamiento contigua a las Escuelas y que cuando se conozca aproximadamente el importe de la obra, se estudiará el medio de verificar la reforma.

Dar igualmente cuenta la presidencia de una comunicación telegráfica del señor Gobernador civil, participando que el día 16 tendrán lugar en la capital solemnes honras fúnebres por el alma del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y otra del Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora sobre el mismo objeto, acordándose hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan ilustre personalidad y que asistan a expresado acto los señores Concejales que quieran y puedan adherirse.

Los Concejales señores Cuervo y Romero Romero, manifestaron sus deseos de adherirse, terminando la sesión.

Sesión del 21

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del 23, 2.ª convocatoria

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en la reparación de caminos vecinales y entradas de la población.

Señalar la hora de las ocho de la noche, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Poner al cobro el cuarto trimestre de consumos señalando como primero y segundo periodos voluntarios del 1 al 10 del próximo mes de Noviembre, terminando la sesión.

Sesión del 28

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 30, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Conceder un socorro de 5 pesetas a Manuel Poyato Sevillano, para ayuda de un tubo diftérico, y otro de 5 pesetas a Carmen Sabariego Roldán, para atender a la enfermedad de una hija suya.

Manifestar la presidencia que se vería en el caso de aplicar la Ley a los señores Concej. es que dejen de asistir a las sesiones ordinarias para no tener que celebrarla en segunda convocatoria, terminando la sesión.

Mes de Noviembre

Sesión del día 4

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 6, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Abonar del capítulo de imprevistos los gastos de instalación de dos luces en la plaza pública y las colocadas en la calleja de la calle Alcalá Zamora.

Aplicar también a imprevistos el importe de un libro de nacimientos para el Registro civil.

Nombrar al Secretario para que represente al Ayuntamiento en la Junta de la Carcel del partido judicial, para la discusión del contingente carcelario, abonándosele el gasto de viaje de imprevistos.

Dar cuenta la presidencia de haber solicitado particularmente del señor Presidente de la Diputación provincial, la bonificación prevenida por llevar los cuatro trimestres de contingente pagados antes del día 15 del segundo mes del vencimiento.

También propuso el señor Presidente que en caso de que las reparaciones necesarias de las Escuelas de esta villa, no excedan de 210 pesetas, que ha calculado el maestro albañil, se proceda a la obra anticipando la presidencia su importe para reintegrarse del capítulo de imprevistos del próximo presupuesto por no haber ya consignación para ello en el actual y exigir el señor Inspector provincial su realización, terminando la sesión.

Ordinaria del 11

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 13, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar conocimiento al señor Presidente de la necesidad de proceder a la confección del reparto de censos, acordándose convocar a la Junta municipal para empezar los trabajos, terminando la sesión.

Sesión del 18

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 20, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar en principio una transferencia de crédito de 131'25 pesetas, del capítulo 1.º artículo 1.º de gastos del presupuesto actual al capítulo 11.º artículo único del mismo y que se publique por término de quince días, pasándolo des-

pues a la aprobación de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta de gastos causados en las reparaciones de fuentes públicas y cañerías, desde el mes de Junio hasta la fecha.

Solicitar del Gobierno civil autorización para repartir en el término municipal previos los requisitos exigidos en la Ley de caza, para extinguir animales dañinos, terminando la sesión.

Sesión del 25

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 27, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Manifestar al señor Presidente haberse constituido en este día la subcomisión local recomendada por la Junta provincial para recaudar donativos para erigir en la capital un monumento al Excmo. Sr. don Antonio Barroso, acordándose que encabece la suscripción la Corporación con 25 pesetas, aplicables al capítulo de imprevistos, terminando la sesión.

Mes de Diciembre

Sesión del 2

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 4, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar lectura a la circular del Sr. Gobernador civil, sobre subsistencias, quedando enterada la Corporación, acordando su cumplimiento en todas sus partes, terminando la sesión.

Sesión del 9

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 11, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales», y sin otros asuntos de que ocuparse se terminó la sesión.

Sesión del 16

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 18, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Abonar del capítulo de imprevistos el importe de un manual de la contribución industrial con destino a este Ayuntamiento, terminando la sesión.

Sesión del 23

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 25, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

En virtud de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley de subsistencias se procedió al nombramiento de los vocales que han de componer la Junta local siendo designados como propietarios don Antonio Poyato Salamanca, don Manuel Uclés Arroyo, don Antonio Romero Poyato, don Manuel Guisjarro Leiva y don Antonio Poyato Alcalá, y en concepto de obreros don Juan Alcalá Pavón, don Francisco Arroyo Baena, don Nicolás Pavón Jiménez, don Manuel Rivera Ortiz y don José Robles Arroyo.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio y que se remita con su copia y lista, cobratoria, a señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Aplicar a imprevistos el importe de las carpetas y timbres para el cobro de intereses de inscripciones en todo el año.

Aprobar así mismo la cuenta de adquisición de bovedillas e inhumaciones gratuitas del Cementerio en el segundo semestre del año actual, terminando la sesión.

Ayuntamiento de Fuente la Lancha

AÑO DE 1917

MES DE FEBRERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 816

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	TOTAL Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.240'14	199'68		199'68
2.º	Policia de seguridad	1.095	91'25		91'25
3.º	Policia urbana y rural	10		83	83
4.º	Instrucción pública	210	20		20
5.º	Beneficencia	1.040	86'67		86'67
6.º	Obras públicas	950		79'17	79'17
7.º	Corrección pública	60	5		5
8.º	Montes	270'38	24'22		24'22
9.º	Cargas contingente provincial	3.248'26	338'67		338'67
10.º	Obras de nueva construcción				
11.º	Imprevistos	168		14'04	14'04
12.º	Resultas				
TOTALES.....					829'49

La presente distribución asciende a la expresada suma de 829'49 pesetas y ha sido acordado por el Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual.

Fuente la Lancha 11 de Febrero 1917.—El Alcalde, Jorge Lora.—El Secretario, Fernando Romero.

Recandación de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 748

Sección de Incidencias

Don Antonio Melero Carmona, Agente Ejecutivo nombrado por la Arrendataria de Contribuciones para actuar en toda la provincia en los procedimientos de apremio por certificaciones.

Hago saber: que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, por providencias fecha 29 del mes anterior, han sido declarados incurso en el apremio de primer grado los individuos que a continuación se expresan, como deudores por el concepto de Derechos Reales.

Nombre de los deudores.—Importe del débito por principal.

Pueblo, Antequera

Hospital de San Juan de Dios, 13'86 pesetas.

Almodóvar

El Ayuntamiento, 516'59 pesetas.

Adamuz

Rafael Luque Perez, 11'63 pesetas.

El Ayuntamiento, 75'10.

Almedinilla

El Ayuntamiento, 30'01 pesetas.

Aguilar

El Ayuntamiento, 17'42 pesetas.

Belalcázar

El Ayuntamiento, 223'36 pesetas.

Cañete

María Chueco Oviedo, 12'07 pesetas.

Cabra

El Ayuntamiento, 94'71 pesetas.

Castro

María Salud Civica Luque, 68'05 pesetas.

Convento de Jesús y María, 13'55 pesetas.

Doña Mencía
El Ayuntamiento, 8'15 pesetas.
Fuente la Lancha
El Ayuntamiento, 27'33 pesetas.
Luque
Eulalio Pavón y Vida, 190'40 pesetas.
Montilla
Agustín Pedraza Muñoz, 34'85 pesetas.
Francisco Duque Morales, 4'61 pesetas.
Dolores Rodríguez Ruiz, 4'36 pesetas.
Miguel Jiménez Jiménez, 4'89 pesetas.
Dionisio Raigón Espejo, 8'36 pesetas.
Antonio Espejo Sánchez, 204'76 pesetas.

Priego
Josefa Varona Morales, 8'82 pesetas.
San Sebastián
Fundación Juana Rojas, 2'38 pesetas.
Valenzuela
Manuel Arroyo Uclés, 22'40 pesetas.
Mateo Luque Castillo, 63'16 pesetas.
El mismo, 33'60.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los contribuyentes interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus descubiertos dentro del plazo de tres días con el 5 por 100 de recargo, ingresando en el Tesoro el importe del débito por principal, y en la Agencia Ejecutiva el del 5 por 100 de apremio, después de exhibir la carta de pago, del ingreso en el Tesoro, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba a 2 de Febrero de 1917.—
A. Melero.

JUZGADOS

BUJALANCE.—Núm. 831

Don Ramón Romero Jiménez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, procedan a la busca, ocupación y remisión en su caso a este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, de las caballerías cuyas señas se consignan al final, hurtadas la noche del primero del actual, a Andrés López Cuenca, de la casa que habita su padre sita en la de Pedro Abad, calle Pedregosa, número cincuenta.

Dado en Bujalance a doce de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Ramón Romero.—El Secretario, P. H., Antonio de Lora.

Señas de las caballerías

Una mula, talla escasa, cerrada, pelo pardo, hierro P. S. cadera derecha, detrás de la oreja izquierda tiene un remiendo chico blanco, tuerta del derecho y esparrabanes curados en las patas.

Un mulo, con la marca, pelo negro, cerrado, hierro A. R. enlazados en la cadera izquierda y tuerto del izquierdo.

CORDOBA.—Núm. 845

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del décimo día, a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más cercano de un hombre que media ciento sesenta y ocho centímetros de alzada, blanco, rubio, sin pelo de barba, como de veintidós años de edad, teniendo una cicatriz redonda y superficial en la región pectoral derecha de unos cinco centímetros de diámetro y vestía gorra negra y chaqueta de paño burdo estilo manchego, chaleco de pana pardo, otro de bayeta blanco, pantalón de pana pardo, otro de tela rayado, alpargatas blancas deterioradas, calcetines kaquí, correa vieja de cuero, butanda de pelo verdosa; cuyo cadáver apareció en el Calerín de Olmo, el diez y seis de Enero último, para recibirle declaración e instruirlo de sus derechos.

Dado en Córdoba a quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

POZOBLANCO.—Núm. 847

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra de nueve años, buena talla, pelo rucio claro, con la frente casi blanca; y un burro entero, de catorce a quince años, pelo cano, talla mediano, rabo esquilado, corbo de las dos manos y muy flaco; hurtados a Pablo Fernandez Torrico y Manuel Montenegro de la Torre, la noche del treinta y uno de Enero del anterior al primero del acto I, de los sitios La Calzada y Carolina, respectivamente, término de Villanueva del Duque, y de ser habidas sean puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, P. H., Aureliano B. Bernia.

MONTORO.—Núm. 849

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca de la caballería que a continuación se reseñará, propia de Francisco Salinas Espadas, vecino de Villafraña, la cual se supone hurtada desde la tarde del día diez de Enero último a la mañana del siguiente día, en un chozo habilitado para cuadra, detrás del ventorrillo nombrado de «Galán», situado en el callejón de los Baneros, término de Adamuz, y captura del autor o autores del hurto de la misma, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y referida caballería también a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Se-

cretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a doce de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería

Una burra capa rucia oscura, edad tres años, alzada 1'30 metros, hierro Compañía Agrícola Andaluza, letra C. número 1, anca derecha.

POSADAS.—Núm. 844

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y a solicitud del Procurador don Antonio Uceda Huelva, en nombre y representación de don José Ruiz Castilla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Montilla, se sigue expediente para que a nombre de este último señor, y en el Registro de la Propiedad de este partido, se inscriba el dominio de la finca siguiente:

Finca urbana: Casa habitación situada en la villa de Almodovar del Río, correspondiente a este partido judicial, en la calle A. B. C., señalada con el número siete. Linda por la derecha entrando con corral de la casa Posada de los herederos de don José Ruiz Huertas, antes casa de don Joaquín Guzmán, número cuatro, con puerta a la Plaza Constitucional; izquierda con casa número cinco de la propia calle A. B. C., de don Gaspar Aceña, antes de Tomás Jiménez, y por la espalda con corral de la casa de Antonio Carrasco, sita en calle Córdoba, antes de Salvador Bonilla, número cuatro, de Jacobo Naz, número seis y de Joaquín Rufino Jiménez, número ocho, todas tres en la calle Puerta de la Villa. Ocupa una superficie de diez metros ochocientos setenta y ocho centímetros de fachada por veinte y nueve metros doscientos sesenta milímetros de fondo, y se compone en piso bajo de dos habitaciones, patio, cuadra y dos corrales, uno de ellos, al viento Norte, con trece olivos, y en principal dos cámaras o habitaciones altas.

La descrita finca la adquirió el don José Ruiz Castilla por compra que de ella hizo el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos once, y es su valor el de trescientas veinte y cinco pesetas, estando libre de gravámenes.

Y a los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a María Granados Alba, de quien procede la referida finca, a Juan Jiménez Novillo, y a los herederos o causa habientes de los mismos, por si hubiesen fallecido; a Joaquín de Alba y Natera, Cristóbal Granados Romero y José Granados Alba, que fueron anteriores dueños de dicho inmueble, y a sus herederos o causa habientes, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en dicho periódico oficial; y con la prevención a todos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas a ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 850

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de un paquete que contiene cinco kilogramos de dinamita, hurtado la noche del cinco de los corrientes, a Manuel Cárdenas Cantano, en la villa de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas a quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

MONTILLA.—Núm. 853

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Josefa Expósito, nombrada también Bernarda Josefa Expósito, conocida por Josefa la ciega, soltera, de cincuenta y cinco años de edad, natural de esta ciudad, donde falleció en su domicilio a día diez y ocho de Junio último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montilla a trece de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia Citaciones y emplazamientos de materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 817

GONZALEZ GOMEZ, Antonio, de veinte y siete años, casado, tratante, de Manuel y Consuelo, vecino de Montilla y cuyo actual paradero se ignora; parecerá en término de diez días, ante Audiencia provincial de Cadiz, a medio Abogado y Procurador que lo defienda represente en causa que se le sigue por hurto de caballerías a don Francisco P. Ruiz Ortiz.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla